

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Estado Mayor D. Jesús Cuadrado Juárez cese en el cargo de ayudante de campo del General Jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general, don Fidel Dávila Arrondo, y nombrar para sustituirle en dicho cometido al de igual empleo y Cuerpo D. José Bartolomé Fernández, disponible forzoso en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General gobernador militar de El Ferrol, D. Cristóbal Peña Abuin, al comandante de Infantería D. Manuel Calenti Carriés, disponible forzoso en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada a este Ministerio por el Capitán general de la segunda región en 12 de abril último, promovida por el capitán de Infantería don Benigno Cabrero Lozano, del servicio de Estado Mayor, con destino en el Gobierno militar de Cádiz, en súplica de que se considere su concurrencia al concurso que se anunció para proveer dicho destino, como punto inicial de su ingreso en el servicio de Estado Mayor, y, en consecuencia, se le permita cursar papeleta solicitando los destinos más convenientes a sus intereses, teniendo en cuenta que el acudir al referido concurso, anunciado para plaza determinada precisamente, fué acto voluntario, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado debe atenerse, para la petición de destinos, a lo dispuesto en el artículo séptimo del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), no pudiendo, por lo tanto, solicitar otros hasta que sirva en el actual veinticuatro revistas. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición tenga carácter general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 16 de mayo próximo pasado (D. O. número 109) para cubrir una vacante de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares, que existe en la Dirección general de Preparación de Campaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al oficial tercero del indicado Cuerpo, D. Joaquín Puertolas Pomar, actualmente en situación de disponible forzoso en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Preparación de Campaña e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto la real orden de 15 de abril último (D. O. núm. 88), por la que se concedió al teniente coronel de Estado Mayor D. Eduardo Casas Zaballa el pase a la situación de "al servicio de otros Ministerios" y que continúe en la de disponible forzoso, en la que se encontraba en esa región, hasta que le corresponda ser colocado, surtiendo esta disposición efectos administrativos desde la revista del mes de mayo próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de sargento instructor, en comisión, en la Escuela Central de Gimnasia, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los del mencionado empleo, que podrán ser indistintamente de Infantería o Sanidad Militar,

que deseen tomar parte en el mencionado concurso, promoverán sus instancias, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, documentadas en la forma reglamentaria, las cuales serán cursadas por los jefes respectivos directamente a la Escuela Central de Gimnasia, debiendo hallarse los solicitantes en posesión del título correspondiente, haciendo constar los que se hallen sirviendo en África que tienen cumplido el tiempo de mínima permanencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 5 de mayo último (D. O. núm. 102), para proveer una vacante de comandante de Infantería existente en el Museo del Arma, que ha de desempeñar el cargo de secretario-conservador del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del referido empleo D. Felipe Sánchez Rodríguez, actualmente destinado en la zona de reclutamiento y reserva de Toledo núm. 2.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

CONCURSOS DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el crédito de 30.000 pesetas consignado en el capítulo cuarto, artículo segundo del vigente presupuesto de este Ministerio, para atender al importe de los premios en metálico que se otorgan a los tiradores que en los concursos anuales de tiro con armas portátiles alcanzan mejor concepción, con arreglo a lo que preceptúa el vigente reglamento, se distribuya en la forma siguiente:

Para los Cuerpos del Arma de Infantería, 19.000 pesetas.

Para los Cuerpos del Arma de Caballería, 4.000.

Para los Cuerpos del Arma de Artillería, 3.000.

Para los Cuerpos de Ingenieros, 2.000.

Para los Cuerpos de Intendencia, 1.000.

Para los Cuerpos de Sanidad, 1.000. Las Secciones correspondientes de este Ministerio harán la distribución de lo asignado entre los Cuerpos y unidades dependientes de cada una de ellas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

ORGANIZACION.—ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA

Circular. Excmo. Sr.: La labor que desarrolla la Escuela Central de Gimnasia y la importancia que ha logrado adquirir, aconsejan la separación de la contabilidad de este Centro de la Academia especial de Infantería, y para ese fin, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la Escuela Central de Gimnasia funcione, a partir de primero de julio próximo, como un Centro de enseñanza independiente, creándose las oficinas y nombrándose los cargos de confianza que exige esta nueva organización con personal de su plantilla actual, y cesando la dependencia administrativa que hasta ahora venía teniendo de la Academia especial de Infantería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

Sección de Sanidad

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán médico, con destino en las Intervenciones Militares de Tetuán, D. Alonso Encalado Ruano, en instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 21 de mayo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para usar sobre el uniforme la cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, con distintivo morado y negro, de que se halla en posesión, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 30 de noviembre de 1883 (C. L. número 387), con las limitaciones señaladas en la de 29 de marzo de 1926 (D. O. núm. 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Sanidad Militar, con destino en la Comandancia de Ceuta, D. Saturnino Fernández López, en instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 19 de mayo próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para usar sobre el uniforme la cruz de tercera clase de la Orden civil de Beneficencia, con distintivo morado y negro, de que se halla en posesión, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 30 de noviembre de 1883 (C. L. número 387), con las limitaciones señaladas en la de 29 de marzo de 1926 (D. O. núm. 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 22 de marzo último, promovida por el teniente médico, D. Miguel García Ruiz, con destino en la Comandancia de Intendencia de Ceuta, en súplica de que, aplicándosele los preceptos de los títulos primero y tercero, como comprendido en la segunda disposición transitoria del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se le devuelvan las cantidades que le han sido descontadas para el disfrute de derechos pasivos máximos, teniendo en cuenta que el solicitante fué nombrado médico auxiliar del Ejército, por real de 13 de febrero de 1922 (D. O. número 36), y los que ejercen este cargo disfrutan la consideración de suboficial, según dispone la real orden circular de 2 de mayo de 1928 (D. O. núm. 100), el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, procediendo a sean devueltas las cuotas satisfechas para la indicada finalidad, en la forma establecida por el Ministerio de Hacienda en la real orden circular de primero de mayo de 1928 (C. L. número 192).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 6 de mayo último (D. O. número 101), para proveer una vacante de veterinario primero que existe en el Establecimiento de cría caballar del Protectorado, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo D. Melquiades Asensio Campano, con destino en la Academia especial de Artillería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E. en escrito de 30 de mayo próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer pase a prestar sus servicios al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, el teniente médico D. Blas Carrillo Jiménez, actualmente destinado en El Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente médico, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, don Juan José de Apellániz Fernández, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas fuerzas, como comprendido en la real orden circular de 25 de octubre de 1928 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

SITUACIONES

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E. en escrito de 22 de mayo próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el alférez médico de complemento, residente en Zamora, D. Marino Santos Pérez, que por real orden circular de 25 de abril último (D. O. núm. 94) dejó de prestar servicio en el regimiento de Infantería Toledo núm. 35, quede adscrito a esa Capitanía general y afecto a la Inspección de Sanidad Militar de la misma, causando baja en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Capitán general de la primera región.

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 18 de marzo último, promovida por el farmacéutico segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Vicente Domingo Laguna, con destino en la Farmacia militar de esta Corte núm. 2, en súplica de que le sean devueltas las cantidades que se le descontaron para el disfrute de derechos pasivos máximos; teniendo en cuenta que el solicitante fué nombrado farmacéutico auxiliar del Ejército por real orden de 31 de octubre de 1921, cuyo cargo tenía la consideración de suboficial, conforme a la del 2 de mayo de 1918, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, por hallarse comprendido en la segunda de las disposiciones transitorias del estatuto de Clases Pasivas y artículo 170 del reglamento, siéndole de aplicación los preceptos de los títulos I y III, debiendo ajustarse para devolución de las referidas cantidades a las normas dictadas por el Ministerio de Hacienda en real orden núm. 238, de primero de mayo de 1928 (C. L. núm. 192).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el cabo del regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, D. Luis Ortiz Roude, pasará a continuar sus servicios al regimiento de Infantería Melilla núm. 59, por haberlo solicitado y hallarse comprendido en la real orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1930.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los jefes de los Cuerpos, centros y dependencias del Arma, cursarán directamente a esta sección, para que puedan recibirse en ella lo más tarde el día 25 del corriente, las instancias, documentadas de los suboficiales que observando buena conducta y teniendo cumplida su permanencia los de África, deseen ser destinados al Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería, en el que existen dos vacantes.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de junio de 1930.

El Jefe de la Sección,
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

Sección de Caballería y Cría Caballar

PETICIONES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército quedan sin efecto las papeletas de petición de destino de los suboficiales, sargentos, maestros y cabos de trompetas de Caballería, en las que se solicita los regimientos Cazadores de Alcántara núm. 14 y Villarrobledo núm. 23.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 4 de junio de 1930.

El Jefe de la Sección,
FRANCISCO FERMOSE

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería.

-0-0-

Balance de Caja correspondiente al primer cuatrimestre del año actual.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior según arqueo verificado el día 31 de marzo anterior.....	464.798,28	Pagado por cuotas de fallecimiento en el mes de enero	11.000,00
Ingresado en metálico por los Cuerpos.....	1.362,20	Idem de íd. febrero.....	11.000,00
Idem en abonarés.....	18.020,10	Idem de íd. marzo	4.000,00
Ingresado por intereses del título serie E, número 36.641, de ptas. nominales 25.000, vencimiento 1.º de julio próximo, cuyos intereses anticipa el Banco.....	200,00	A B R I L	
		Abonado en la Caja central para abonar a la zona Huelva, 8, cuota del socio fallecido, teniente E. R., socio voluntario, D. Celestino Bravo Zambrano	2.000,00
		Idem íd. para abonar al Reg. Valladolid, 74, cuota del socio fallecido, sargento D. Antonio Domínguez Moreno	2.000,00
		Idem íd. a la zona Ciudad Real, 3, cuota del socio fallecido, suboficial, D. Higinio Peral Santos.	2.000,00
		Idem íd. para abonar al Reg. Andalucía, 52, cuota del socio fallecido, suboficial D. Sergio Ferro Fernández	2.000,00
		Idem íd. al Reg. Guipúzcoa, 53, cuota del socio fallecido, suboficial D. Joaquín Yagüe Cabello..	2.000,00
		Idem íd. para abonar al Reg. Guipúzcoa, 53, cuota del socio fallecido, sargento D. Ladislao Millán Manzanares.....	2.000,00
		Idem íd. para abonar a la zona de Málaga, 11, cuota del socio fallecido, músico retirado, D. Sebastián Ruano Canals.....	2.000,00
		<i>Suman</i>	40.000,00
		Por gastos de la compra del papel del Estado al 4 % interior de pesetas nominales 68.500 en el mes de la fecha.....	123,49
		Por un cargo contra la caja por gastos durante el cuatrimestre, reintegro de abonarés y correspondencia	168,90
		<i>Suma total de las salidas de caja.....</i>	40.292,39
		<i>Existencia según balance.....</i>	444.088,19
TOTAL.....	484.380,58	TOTAL	484.380,58

Detalle de la existencia en Caja.

En cuenta corriente en el Banco de España.....	20.136,34
En papel del Estado al 4 por 100 (pesetas nominales 537.500).....	399.165,50
En abonarés sin realizar	18.020,10
En metálico en caja.....	6.766,25
En carpeta de fallecidos.....	*
<i>Existencia según balance.....</i>	444.088,19

Madrid 30 de abril de 1930.—El Cajero, *Guillermo Bejerano*.—El Auxiliar, *Isidro Jiménez*.—El Interventor *Luis Montero*.—Interventores: El comandante, *Victor de Alvarado*.—El comandante, *Luis de Montes*.—V.º B.º: El teniente coronel, Ordenador de pagos, *Angel Martínez*.

Precio: 10 céntimos.

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 1930

Relación nominal de las clases del Ejército y Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en la "Gaceta" del 26 de dichos meses, para proveer plazas de auxiliares mecanógrafos en el personal de Aduanas. (Ministerio de Hacienda.)

- Alférez de complemento, D. Luis Acevedo Fraila.
- Sargento en activo, Francisco Vázquez Ruiz.
- Sargento licenciado, Rafael Díaz Moya.
- Otro, Manuel Pérez Aguirre.
- Otro, Gregorio Lacarta Rodríguez.
- Otro, Barbino San Juan Arranz.
- Otro, Plácido Viarnés Aymar.
- Cabo en activo, Luis de Oro de Oro.
- Guardia civil, Pedro Martín Pérez.
- Escribiente de la Maestranza, Victoriano López Pérez.
- Guardia civil, José Capilla Heras.
- Cabo inútil por enfermedad adquirida en campaña, Enrique Tudó Best.
- Sargento inútil por enfermedad adquirida en campaña, Raimundo García Herrero.
- Sargento licenciado, Enrique Moya Jiménez.
- Otro, Genadio Gavilánez Núñez.
- Otro, Emilio Peraile Sahuquillo.
- Otro, Ventura Morano Sanz.
- Cabo licenciado, Argimiro Díaz Amor.
- Otro, Roque García Braojos.
- Otro, Abilio Castro Martín.
- Otro, Manuel Cortés Pérez.
- Soldado licenciado, Agapito Robledo Arribas.
- Otro, Hermindo López Díaz.
- Otro, José Díaz Moya.
- Otro, Francisco Carballada Fernández.

- Soldado licenciado, Mariano Monter Sombir.
- Otro, Antonio Ruiz Sánchez.
- Otro, Francisco López Bermejo.
- Otro, Francisco Montes Zurrutero.
- Otro, José Romero Arcos.
- Suboficial de complemento, D. Luis Aixa Fernández.
- Otro, D. Víctor Osés Armesto.
- Otro, D. Rafael Aixa Fernández.
- Sargento de complemento, Emilio Casares Sánchez.
- Cabo de complemento, Antonio Carballal López.
- Soldado de complemento, Angel Gollonet Megías.

Relación de las clases a quienes se les desestima la instancia, por los motivos que se expresan:

- Ramón Quiñones Perriáñez, por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios a que hacen referencia los artículos 49 y 50 del reglamento para poder calificarlos.
- Ramón Galán Borres, por no reintegrar la instancia ni acompañar los resúmenes de servicios y demás certificados exigidos en la convocatoria.
- José Ocaña López, por no venir informada la instancia por la Alcaldía respecto a la conducta del interesado.
- D. Juan Berenguer Rodríguez, por ídem.
- D. Pedro Farias Márquez, por ídem.
- Juan de la Torre Ramón, por ídem.
- Instituto Gutiérrez Iñiguez, por ídem.
- Antonio Balbín Cabanillas, por no acompañar el certificado de carencia de antecedentes penales y remitir el de reconocimiento facultativo sin reintegrar con póliza de 2,40 pesetas.
- Manuel Arias Portela, por no acompañar los certificados de reconoci-

miento facultativo y de carencia de antecedentes penales exigidos en la convocatoria.

- Miguel Gutiérrez Gil, por ídem.
 - D. Manuel Pelayo Vallés, por ídem.
 - Prudencio Asúa Berberana, por ídem.
 - Vicente Civera Maciá, por no acompañar el certificado de reconocimiento facultativo.
 - Álvaro Melero Rubio, por ídem.
 - Aniano Piñero Torres, por no acompañar el certificado de carencia de antecedentes penales, ni reintegrar con póliza de 2,40 el certificado de reconocimiento facultativo.
 - D. Sebastián Velázquez Cabrera, por ídem.
 - Félix Pastor Barba, por ser menor de veinticuatro años.
 - Cabo de activo, Cremencio Escudeno Paños, por no haber cumplido el segundo compromiso en el Ejército, con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 del reglamento.
 - Otro ídem, Gerardo Fraile Alarcón, por encontrarse en las mismas condiciones que el anterior.
- Notas.**
- 1.ª Las reclamaciones por error en la calificación de las clases relacionadas anteriormente deberán tener entrada en esta Junta antes del día 18 del mes actual, quedando sin efecto las que se reciban después de dicha fecha.
 - 2.ª Las clases excluidas del concurso por los motivos expresados en la relación que antecede, podrán ser incluidas en la propuesta definitiva si remiten los documentos que faltan para completar sus expedientes dentro del plazo señalado en la nota 1.ª
- Madrid 3 de junio de 1930.—El General Presidente, accidental, Juan Vazquez.